



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0764/2026

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE PAGOS DEL DIPLOMADO EN SMART INDUSTRY 4.0: DIGITALIZACIÓN, IA Y CIBERSEGURIDAD.

15 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/221/2026, de la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite el Memorando CFC/094/2026, del Coordinador, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, del Coordinador de Formación Continua de la FP-UNA, en el cual remite propuesta de aranceles, de pagos para el Diplomado en Smart Industry 4.0: Digitalización, IA y Ciberseguridad:

Denominación	Modalidad	Inicio	Carga horaria	Frecuencia	Total
Diplomado en Smart Industry 4.0: Digitalización, IA y Ciberseguridad.	Mixta	Agosto, 2026	93 horas	6 horas por semana	12 semanas de clases

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer los aranceles de pagos del Diplomado en Smart Industry 4.0: Digitalización, IA y Ciberseguridad, de acuerdo al siguiente detalle:

ARANCELES					
Detalle	Contado (Guaraníes)	Financiado(*) (Guaraníes)	N° Cuotas	Descuentos (para pagos al contado)	Arancel c/ desc. (para pagos al contado)
Matrícula	-	500.000	-	-	Exonerada
Docentes, graduados y funcionarios FP-UNA	2.400.000	800.000	3	20%	1.920.000
Docentes UNA	2.700.000	900.000	3	18%	2.214.000
Estudiantes FP-UNA	1.800.000	600.000	3	15%	1.530.000
Público en general	2.850.000	950.000	3	10%	2.565.000

(*) Financiado: Contado más matrícula.

El pago al contado será considerado hasta 30 días posterior al inicio de las inscripciones, de no haber abonado el arancel correspondiente, la modalidad de pago pasa a ser financiado. Además, el retraso en el pago de las cuotas generará una multa del G. 25.000 por cada mes y cuota de retraso. Una vez iniciada las clases no se realizará devolución en concepto de matrícula y primera cuota.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana